



República Dominicana
Ministerio de Cultura

Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)
"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

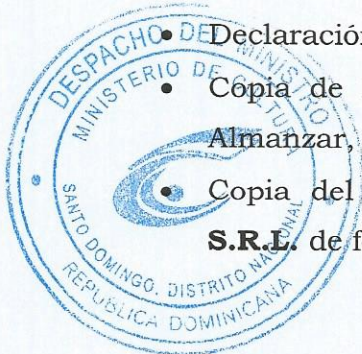
RESOLUCIÓN DE VALIDACIÓN DE GASTOS NO.: CIPAC-2015-094

Referente: Solicitud Crédito Fiscal Transferible.
Solicitante: ESENCIA FILMS, S.R.L.
RNC: 1-31-15741-6
Casa Productora extranjera: PANDORA CINEMA, S.L.
Obra cinematográfica: "El Rey de la Habana"
Permiso Unico de Rodaje: 119

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015), el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana (CIPAC), conforme a lo que establece el artículo 170 del Reglamento de Aplicación de la Ley 108-10 para el fomento de la actividad cinematográfica en la República Dominicana, ha dictado en sus atribuciones legales la siguiente Resolución de Validación de Gastos:

VISTOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE.

- Solicitud de Crédito Fiscal Transferible de fecha 30 de julio de 2015.
- Certificado de existencia del productor extranjero **PANDORA CINEMA, S.R.L.**, y su respectiva traducción por interprete judicial.
- Contrato de servicios de producción entre **PANDORA CINEMA, S.R.L.** y **ESENCIA FILMS, S.R.L.** suscrito en fecha 23 de enero de 2015.
- Copia del Permiso Único de Rodaje respecto de la obra cinematográfica "**El Rey de la Habana**" de fecha 13 de febrero de 2015.
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de fecha 20 de julio de 2015 en virtud de la cual se evidencia que **ESENCIA FILMS, S.R.L.** se encuentra al día en sus obligaciones fiscales.
- Copia de los documentos constitutivos de **ESENCIA FILMS, S.R.L.**
- Declaración Jurada legalizada de **ESENCIA FILMS, S.R.L.**
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del señor Celinés Toribio Almanzar, representante de **ESENCIA FILMS, S.R.L.**
- Copia del Certificado del Registro en SIRECINE de **ESENCIA FILMS, S.R.L.** de fecha 1 de julio de 2014.





República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)**

Dirección General de Cine (DGCINE)

"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2015-094

- Relación de los gastos por partidas y conceptos realizados por la sociedad **ESENCIA FILMS, S.R.L.** correspondiente a la obra cinematográfica **"El Rey de la Habana"**.
- Informe del Contador Público Autorizado, Hansel Rivas Vilorio.
- Informe de Validación emitido por la Dirección General de Cine (DGCINE).
- Poder legalizado otorgado por PANDORA CINEMA, S.L., para representarle en todos los trámites y procedimientos ante la DGCINE y la DGII.

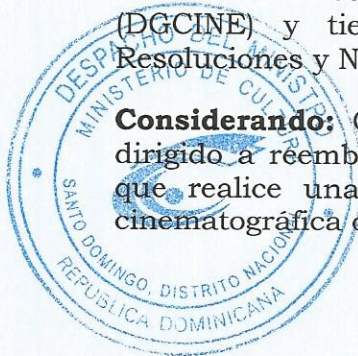
Considerando: Que en fecha veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil diez (2010) fue promulgada por el Poder Ejecutivo la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana No. 108-10, la cual fue parcialmente modificada mediante la Ley No. 257-10 en fecha doce (12) de noviembre del año dos mil diez (2010).

Considerando: Que esta normativa legal tiene como objetivo fundamental y especial propiciar un desarrollo progresivo, armónico y equitativo de la cinematografía nacional y en general promover la actividad cinematográfica en todo el territorio nacional, estableciendo así los mecanismos para la obtención de dicho objetivo.

Considerando: Que la Ley No. 108-10 y sus modificaciones, crea la Dirección General de Cine (DGCINE) como un Órgano descentralizado del Estado, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa financiera y técnica la cual se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, y tiene como objetivo esencial promover e incentivar el desarrollo de la industria nacional del cine, así como otros aspectos vinculados al desarrollo cinematográfico y audiovisual del país.

Considerando: Que la Ley No. 108-10 crea el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana (CIPAC), el cual funciona como órgano superior jerárquico de la Dirección General de Cine (DGCINE) y tiene como una de sus atribuciones principales dictar las Resoluciones y Normas establecidas en la Ley y su Reglamento.

Considerando: Que la Ley No. 108-10 instituye un crédito fiscal transferible dirigido a reembolsar el equivalente a un veinticinco (25%) de todos los gastos que realice una persona natural o jurídica en la producción de una obra cinematográfica o audiovisual ya sean dominicanas o extranjeras.





República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)**
Dirección General de Cine (DGCINE)
"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2015-094

Considerando: Que la sociedad **ESENCIA FILMS, S.R.L.**, es una sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. **1-31-15741-6**, con asiento social en la calle B #254, Alma Rosa, Santo Domingo Este la cual se encuentra debidamente representada por el señor **Celínés Toribio Almánzar**, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1656470-9, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

Considerando: Que la sociedad **ESENCIA FILMS, S.R.L.** es la productora local de la obra cinematográfica denominada **"El Rey de la Habana"**, siendo la productora extranjera la sociedad **PANDORA CINEMA, S.R.L.**

Considerando: Que en fecha primero (1) de julio del año 2014 fue emitido el Certificado de Inscripción Nacional de Agentes Cinematográficos No. **AC-P-1504** a favor de la sociedad **ESENCIA FILMS, S.R.L.** en la categoría de productor cinematográfico.

Considerando: Que la sociedad **ESENCIA FILMS, S.R.L.** solicitó ante la Dirección General de Cine (DGCINE) el Permiso Único de Rodaje para la producción cinematográfica **"El Rey de la Habana"** el cual fue emitido con la referencia **PUR No. 119** de fecha trece (13) de febrero del año 2015, con un presupuesto aprobado ascendente a la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y NUVE PESOS DOMINICANOS CON 93/100 (RD\$68,428,039.93)**.

Considerando: Que en fecha treinta (30) de julio del año 2015, la sociedad **ESENCIA FILMS, S.R.L.** sometió a la Dirección General de Cine (DGCINE) la solicitud del crédito fiscal transferible de conformidad con las disposiciones del párrafo II del artículo 39 de la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10 y su Reglamento de Aplicación No. 370-11. Dicha solicitud fue realizada respecto a los gastos ejecutados en la República Dominicana durante la producción de la obra cinematográfica **"El Rey de la Habana"** cuya suma asciende a **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$54,973,720.00)**.

Considerando: Que de conformidad al artículo 170 del Reglamento de Aplicación No. 370-11, la Dirección General de Cine (DGCINE) procedió a evaluar la solicitud presentada por la sociedad **ESENCIA FILMS, S.R.L.** así como verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 108-10 y su Reglamento





República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)**
"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2015-094

de Aplicación. En este sentido, la Dirección General de Cine (DGCINE) comprobó y validó la veracidad de los documentos depositados así como las informaciones contables suministradas respecto a los gastos realizados en la República Dominicana.

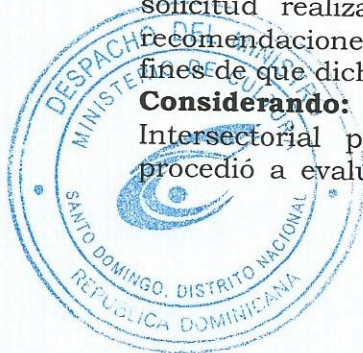
Considerando: Que en fecha **diecinueve (19) de agosto del año 2015**, la Dirección General de Cine (DGCINE) emitió el Informe de Auditoría y Validación Interna realizada a la documentación presentada por la sociedad **ESENCIA FILMS, S.R.L.** así como la recomendación dirigida al Consejo Intersectorial para la Promoción de la Industria Cinematográfica (CIPAC) respecto a la validación de los gastos realizados en la producción de la obra cinematográfica **"El Rey de la Habana"**.

Considerando: Que de conformidad a las informaciones contables presentadas y validadas por la Dirección General de Cine (DGCINE) para la realización de la obra cinematográfica **"El Rey de la Habana"** producida por la sociedad **ESENCIA FILMS, S.R.L.** se comprobó que la misma ejecutó un presupuesto en República Dominicana de gastos válidos ascendente a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$54,973,720.00)**. La relación de este presupuesto así como los gastos realizados por partidas y conceptos se encuentra anexa a esta Resolución y forma parte integral de la misma.

Considerando: Que dichos gastos fueron realizados tomando en consideración todos los aspectos establecidos en el artículo 167 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 108-10 correspondiente a los gastos directamente relacionados a la preproducción, producción y post producción de obras cinematográficas y audiovisuales admitidos por el referido artículo.

Considerando: Que en fecha **veinte (20) de agosto del año 2015**, la Dirección General de Cine (DGCINE) de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Aplicación No. 370-11, procedió a presentar al Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC), la solicitud realizada por la sociedad **ESENCIA FILMS, S.R.L.** así como las recomendaciones realizadas por la Dirección General de Cine (DGCINE) a los fines de que dicho Consejo evalúe y examine la referida solicitud.

Considerando: Que de conformidad a la solicitud presentada, el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC) procedió a evaluar la misma, verificando así el cumplimiento de los requisitos





República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)**
"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2015-094

legales y reglamentarios establecidos para la solicitud de la Resolución de Validación de Gastos y aplicación del Crédito Fiscal Transferible.

En este sentido, vistas la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10, el Reglamento de Aplicación No. 370-11, los documentos e informes depositados por la sociedad **ESENCIA FILMS, S.R.L.** así como el Informe de validación de gastos y la recomendación emitida por la Dirección General de Cine (DGCINE), el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC),

RESUELVE:

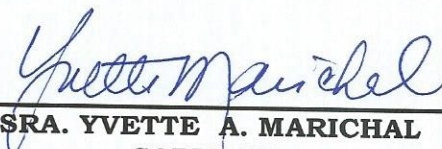
PRIMERO: VALIDAR el monto correspondiente a los gastos ejecutados y validados en República Dominicana por la sociedad **ESENCIA FILMS, S.R.L.** para la producción de la obra cinematográfica extranjera **"El Rey de la Habana"** el cual asciende a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$54,973,720.00).**

SEGUNDO: AUTORIZAR la emisión del certificado de crédito fiscal transferible a favor de la sociedad **ESENCIA FILMS, S.R.L.** por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor los gastos validados, el cual asciende a la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON 00/100 (RD\$13,743,430.00).**

TERCERO. NOTIFICAR la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de conformidad al procedimiento establecido en el Reglamento de Aplicación No. 370-11 de la Ley No. 108-10.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día veinte (20) de agosto del año dos mil quince (2015).


SR. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ
Ministro de Cultura
Presidente del CIPAC


SRA. YVETTE A. MARICHAL
CARVAJAL
Directora General de Cine
Secretaria del CIPAC

